



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01051-00
CUADERNO: 1-FÍSICO

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y el estado de las diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Dar aplicación a lo normado en el artículo 392 del C. G. del P., como quiera que ya se encuentra trabada la relación jurídico procesal y se **DECRETA:**

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

a) Documentales:

Téngase como pruebas, todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda, en cuanto al valor probatorio que estos merezcan.

b) Interrogatorio de parte

Cítese a declarar al señor WILLIAM CAMILO YOPASA YOPASA que comparezca a rendir el interrogatorio que la parte demandada practicará.

c) Testimoniales:

Cítese a declarar a los señores JOSÉ GERMAN YOPASA y MARÍA DEL ROSARIO YOPADA, a que comparezcan a rendir las declaraciones solicitadas.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA.

a) Documentales:

Téngase como pruebas, todos y cada uno de los documentos aportados con la contestación de la demanda, en cuanto al valor probatorio que estos merezcan.

b) Interrogatorio de parte

Cítese a declarar a la señora ANYI LORENA SANABRIA PINZÓN, a que comparezca a rendir el interrogatorio que la parte demandante practicará.

c) Testimoniales:

Cítese a declarar a los señores JOSÉ GERMAN YOPASA y MARÍA DEL ROSARIO YOPADA, a que comparezcan a rendir las declaraciones solicitadas.

PRUEBA DE OFICIO

a) Interrogatorio a las partes

Cítese a declarar a los señores ANYI LORENA SANABRIA PINZÓN Y WILLIAM CAMILO YOPASA YOPASA, para que comparezcan a rendir el interrogatorio que se les solicita.

b) Entrevista

Decretar la realización de la entrevista a la menor **MARIANA YOPASA SANABRIA**, con el Defensor de Familia adscrito a este Despacho, el trabajador social y el Suscrito Juez, para lo cual se señala la hora de las 2.30 PM del día 25 del mes de OCTUBRE del año 2021, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la ley de Infancia y Adolescencia.

c) Visita de trabajo social

De conformidad con los artículos 169 y 170 del C. G. del P., ordénase la visita de trabajo social, por parte del profesional adscrito al Juzgado, al hogar de la demandante, la demandada y la menor, para que conceptúe sobre la idoneidad para eventualmente poder ejercer la custodia y tenencia del menor **MARIANA YOPASA SANABRIA**, las circunstancias habitacionales y socio-familiares que los rodean, así como quien y como está ejerciendo las funciones parentales respecto de aquellos,.

4. SEÑALAR para lo anterior, la hora de las **2.30 PM** del día **12** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2021**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 372 ibídem.

ADVERTIR a las partes y sus apoderados que, en caso de inasistencia a la diligencia, sin justificación, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, y se les impondrán las sanciones establecidas en el núm. 4º del art. 371 ibídem.

PREVENIR a las partes que teniendo en cuenta que el proceso se debe fallar en una sola audiencia, en ella se adelantará la conciliación entre las partes, se recibirán los interrogatorios de las mismas, se practicarán las

pruebas decretadas en auto de esta misma fecha, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia respectiva, audiencia que se llevará a cabo, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Y si ninguna de las partes concurriere se dará aplicación al inciso 2º de la regla 4º del art. 372 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0114**

HOY: **14 de septiembre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria